ACTA NÚMERO 5: Análisis y estudio de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

EXPEDIENTE: 196/ISE/2024/MA CONTR 2024 364182
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 388.652,73 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 38.865,27 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 427.518,00 €
VALOR ESTIMADO: 855.036,00 €

ASISTENTES:
Presidente de la mesa: MARÍA CUTIÑO ZAMORA.
Vocal: GUILLERMO PÉREZ CONEJO.
Secretario: INMACULADA GONZÁLEZ BLANCO
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: Mª AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ.
Vocal suplente Representante Unidad Control Interno: DIEGO GONZÁLEZ BORRERO.

En Málaga, siendo las 13:00 horas del día 04 de Julio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación y a través de Circuit, con el objeto de proceder al análisis y estudio de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, con motivo de la adjudicación del contrato SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (0196/ISE/2024/MA), CONTR/2024/364182, mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación valorados automáticamente, mediante la aplicación de fórmulas convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presidenta informa, que una vez realizada, con fecha 24/06/2024, la solicitud de subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la empresa B56148216 - VIRES FORMACIÓN SOCIEDAD LIMITADA según lo visto en la sesión anterior se recibe dicha documentación dentro del plazo otorgado para ello, a través de la Plataforma de Contratación SIREC y una vez evaluada la documentación presentada, la mesa de contratación no considera subsanada la documentación por los siguientes motivos:

- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional. (Empresa Vires): No queda acreditada la solvencia técnica para el servicio en licitación con la documentación presentada
- Solvencia económica de la empresa Expertos en formación y gestión deportiva: No presenta la documentación requerida

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	FECHA	05/07/2024
	MARIA CUTIÑO ZAMORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJUAX2KXAA87WG5HL28JMBQ8M	PÁGINA	1/2

Quedando por tanto **EXCLUIDA** de la presente licitación.

En consecuencia, la Mesa de contratación, eleva la correspondiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, a favor de la siguiente empresa , por los importes y mejoras indicados a continuación:

LICITADOR	PRECIO UNITARIO S/IVA	CONTROL DE PRESENCIA	REUNIÓN MENSUAL TELEMÁTICA O PRESENCIAL	WEBINAR
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL	23,68	SI	2	1/TRIMESTRE

Y requerir por medios electrónicos a las personas licitadoras a cuyo favor se propuso la adjudicación para que, en el plazo de los de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en el PCAP.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta acta, se procede a la aprobación de la misma, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	FECHA	05/07/2024
	MARIA CUTIÑO ZAMORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJUAX2KXAA87WG5HL28JMBQ8M	PÁGINA	2/2